

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 120

En Huépil, a 09 de Abril de dos mil veinte, siendo las 08.30 horas, en la Biblioteca Municipal de Huépil, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde **don Jaime Sergio Veloso Jara**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: Jaime Henríquez Vega, Héctor Córdova Sabbah, Gonzalo Mardones Vidal, Jorge Riquelme Ferrada, y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre, don Francisco Dueñas Aguayo, Administrador Municipal, don Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas Municipales, doña Marcia Cuevas Reyes, Directora Comunal de Planificación (s), don Edgard Sandoval Jara, Director de Desarrollo Comunitario, doña Fabiola Soto Friz, Directora Comunal de Salud y don Álvaro Herrera Valdés, jefe de Finanzas del Departamento de Educación

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Acuerdo para aprobar el Acta de la sesión ordinaria del 08 de marzo de 2019
2. Lectura de Correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud y acuerdo para otorgar asignación del artículo 45 de la Ley 19378 a profesional de la salud
6. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación y Acuerdo para solicitar anticipo de subvención de educación para destinarlo al pago de bonificación por retiro de personal no docente
7. Solicitud de acuerdo para aprobar Ordenanza de distanciamiento social por emergencia sanitaria COVID 19
8. Solicitud de acuerdo para aprobar los siguientes procesos de la Secretaría Comunal de Planificación:
 - a. Aprobación convenio de implementación fase I del proyecto de barrio La Unión de Tucapel, del concurso Recuperación de barrios "Quiero mi barrio", 2019
 - b. Aprobación contrato empresa terminación APR Huéquete, comuna de Tucapel
 - c. Aprobación contratación consultoría asistencia técnica proyecto "Reposición edificio consistorial, comuna de Tucapel"

1. Acuerdo para aprobar el Acta de la sesión ordinaria del 08 de marzo de 2019

El Sr. Alcalde procede a solicitar acuerdo y **todos los concejales presentes la aprueban**

2. Lectura de correspondencia

Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Oficio. N°425 del 01 de Abril de 2020 al N°461 del 06 de Abril de 2020. Y a la siguiente correspondencia recibida:

- Oficio N° 76 del 06.04.2020 del Director de Tránsito, por el cual da respuestas a consultas de concejales manifestadas en sesión del 13 de marzo de 2020.
- Correo electrónico del 08.04.2020 de la concejala Tania Villalobos Anabalón, por el cual adjunta certificado del Hospital Luis Calvo Mackenna, como antecedente para justificar su inasistencia a las sesiones de concejo y donde manifiesta su aprobación a los puntos 4, 5, 6 y 7 de la tabla y su rechazo al punto 8 letra b) por falta de antecedentes

3. Cuenta Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde indica que la cuenta le será remitida a cada concejal.

En seguida se procede a adelantar el análisis del punto ocho de la tabla

8. Solicitud de acuerdo para aprobar los siguientes procesos de la Secretaría Comunal de Planificación:

- a. **Aprobación convenio de implementación fase I del proyecto de barrio La Unión de Tucapel, del concurso Recuperación de barrios "Quiero mi barrio", 2019**
- b. **Aprobación contrato empresa terminación APR Huéquete, comuna de Tucapel**

c. Aprobación contratación consultoría asistencia técnica proyecto "Reposición edificio consistorial, comuna de Tucapel"

En seguida el Concejal Juan Ñancupil Soto procede a leer el Acta de Comisión N°05/20 de fecha 08/04/2020 realizada a las 11:00 horas en la Dirección de SECPLAN.

Se constituye la Comisión de Contratos y Licitaciones del honorable Concejo Municipal de la Comuna de Tucapel, con la presencia de los siguientes integrantes: Concejal y Presidente de comisión Sr. Juan Ñancupil Soto, el Concejal integrante Sr. Gonzalo Mardones Vidal, y la Directora Comunal de Planificación Subrogante, Sra. Marcia Cuevas Reyes.

TABLA:

a. Aprobación Contrato de Empresa para ejecución de proyecto "Terminación Obras Proyecto Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Huequete, Comuna de Tucapel.

El proyecto de "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Huequete, Comuna de Tucapel", corresponde a uno financiado por la SUBDERE a través del programa Mejoramiento de Barrios, en el año 2018. este proyecto, fue inicialmente adjudicado para su ejecución a la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda. en el mes de noviembre de ese año, sin embargo, en el mes de febrero de 2020, mediante Decreto Alcaldicio N°537 se pone término anticipado al contrato suscrito con dicha empresa constructora y se determina su liquidación.

Atendiendo lo anterior y considerando primero, la situación de avance físico del proyecto equivalente a un 85% aproximadamente; luego la situación actual de los vecinos del sector que se ven afectados por la falta de agua para subsistir, y finalmente, considerando el saldo presupuestario del proyecto por un monto de \$54.135.629.- Precio e informes técnicos emanados de las unidades respectivas, se determina realizar trato directo por urgencia, aprobado por resolución alcaldía N°933 del 17/03/2020.

La municipalidad a través de la Secretaría Comunal de Planificación, llevo a cabo la invitación a un oferente del rubro para contratar la terminación de las Obras Civiles del proyecto, acción que se realiza a través de los procedimientos establecidas en la normativa de compras públicas al respecto, generando invitación bajo las condiciones que la regulan y especificados en los Términos de Referencia respectivos.

El oferente invitado. Sr. Marcelo Chinetti Calquín, de acuerdo a las exigencias establecidas para su participación en los términos de referencia, procede al ingreso de su oferta, siendo evaluada por la comisión designada compuesta por la Directora Comunal de Planificación Subrogante, el Director de Obras Municipales y el Secretario Municipal, quienes bajo la elaboración de las actas respectivas, determinan el cumplimiento de los requerimientos exigidos por parte del oferente.

En consecuencia: Atendiendo los resultados registrados en el Acta de Adjudicación adjunta, se propone al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, la adjudicación y contrato de la Empresa Constructora que se señala, para ejecutar la terminación de las obras civiles del proyecto denominado: ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR HUEQUETE, COMUNA DE TUCAPEL.

Nombre del oferente adjudicado: Marcelo Chinetti Calquín, Rut; 10.106.767-k, por un monto de \$54.135.629.- con un plazo de ejecución de 120 días corridos, para constancia firma el Sr. Gonzalo Mardones Vidal concejal integrante, el Sr. Juan Ñancupil Soto concejal Presidente y la Sra. Marcia Cuevas Reyes, Directora de SECPLAN.

Adjunto al Acta se encuentran los antecedentes del Informe Técnico de Adjudicación.

Pregunta el Sr. Juan Ñancupil al Sr. Alcalde y a los demás concejales si tienen alguna duda al respecto,

El Concejal. Jaime Henríquez indica que tiene dudas en cuanto al término anticipado del contrato, si aquello es porque se tomó como acuerdo en el concejo, y por el tema de las boletas de garantías de la Empresa anterior, consulta si se cobraron.

La Sra. Marcia Cuevas señala que por esas boletas de garantías se ordenó un sumario;

El Concejal Jaime Henríquez consulta nuevamente si se puede adjudicar a otra empresa, y si se puede seguir el proceso de licitación independiente que el tema esté en un sumario, a lo cual le responde la Sra. Marcia Cuevas **que si se puede**, el concejal consulta nuevamente si no será posible que caigamos en un error; la Sra.

Marcia indica que NO, el concejal agradece el haberle aclarado las dudas.

El Concejal Sr. Héctor Córdova consulta si este proyecto es para norias y otros pozos.

El Sr. Alcalde responde afirmando que no serán sólo norias,

La Sra. Marcia explica a los presentes que existe un excedente de saldo con la empresa anterior \$23.000.000.- (veintitrés millones de pesos), más los \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) que es el suplemento de cambio de noria a pozos.

El Concejal Héctor Córdova consulta si son con las mismas especificaciones técnicas de la anterior, agrega que ojala las realicen a 30 metros de profundidad para todos, porque existen algunos pozos que los hicieron con 23 metros, otros 30 metros, otros 28 y como las napas en este tiempo van a estar un poquito más altas,

El Sr. Alcalde explica que eso está supeditado al flujo..., pero es atendible lo planteado por el Concejal. Córdova, porque en el caso de Valle del Laja, Las Lomas nos dice que si sale algo, no se realice en este tiempo, sino que se haga en el verano, estima que en el verano va a estar la alternativa por SUBDERE o va a estar la alternativa del Gobierno Regional, ahí tenemos la adquisición de la maquina que puede llegar a 150 metros de profundidad, que será municipal,

El Concejal. Córdova plantea que podrían exigirle a la empresa que sean los 30 metros,

El Sr. Concejal Henríquez dice que al parecer ese es el tope o es el máximo.

La Sra. Marcia Cuevas agrega que es el caudal de los 0.2 litros por segundo que es esa la medición que se le hace...

El Concejal. Héctor Córdova dice que lo más probable es que lleguen a los 30 metros igual,

El Sr. Alcalde acota que hay lugares que a los 15 metros sale más de 0,2 litros por segundo y hay mucha gente que a los 7 metros ya sale eso...y acota que da rabia porque esa misma gente definitivamente podría haber hecho su propio pozo, como lo hacen muchos. Pero a esa gente que a los 7 metros le sale los 0,2 litros por segundo, no podríamos hacerle un pozo de 30 metros,

La Sra. Marcia indica que estamos en la época precisa en que las napas están listas, porque no es lo mismo que en noviembre, diciembre,

El Sr. Alcalde afirma que este es el tiempo máximo, es decir la napa en este tiempo está más debilitada, y cuando la napa está más fuerte es previo al verano, porque las corrientes no son tan rápidas como uno piensa, es por eso que previo al verano están las napas más deprimidas.

En seguida el Secretario Municipal pide autorización para leer un correo que hizo llegar la concejala Sra. Tania Villalobos con respecto a este mismo tema (punto N°8), en donde señala, que en un principio rechazaba el acta, porque no tenía los antecedentes respecto a lo que consultaba el Concejal. Jaime Henríquez con respecto al termino de contrato con la empresa anterior y el estado de las boletas de garantías, entonces ella manifestó por correo su rechazo a este punto, pero acá con la consulta que efectuó el Sr. Jaime Henríquez, le queda más claro el tema, para efecto de la votación y la decisión que se debe tomar. En tanto los demás concejales afirman de manera unánime que eso quedó aclarado.

El Sr. Alcalde comenta que la Resolución del contrato se hizo y que el tema es por qué no se hizo el mecanismo adecuado para las garantías; agrega que aquí lo que va a ocurrir, definitivamente, es que el sumario nos diga que hay que cobrarles esta garantía y habrá que cobrarles judicialmente, de todas maneras este contrato sigue por otra vía, porque el otro contrato ya está resciliado, o si no nos hubiera aprobado el proyecto la SUBDERE.

En seguida el Concejal Juan Ñancupil Soto procede a leer el Acta de Comisión N°06/2020, fecha 8 de abril del 2020 realizado a las 11:00 horas en la Dirección de SECPLAN,

Se constituye la Comisión de Contratos y Licitaciones del honorable Concejo Municipal de la Comuna de Tucapel, con la presencia de los siguientes integrantes: Concejal y Presidente de Comisión Sr. Juan Ñancupil Soto, el Concejal integrante Sr. Gonzalo Mardones Vidal, y la Directora Comunal de Planificación Subrogante, Sra. Marcia Cuevas Reyes.

TABLA:

b. Aprobación Contrato de Consultoría para Asesoría para Asistencia Técnica de proyecto “Reposición Edificio Consistorial, Comuna de Tucapel”

La consultoría de Asesoría en Asistencia Técnica (AITO), corresponde a uno de los ítems del proyecto actualmente en ejecución denominado “Reposición del Edificio Consistorial, Comuna de Tucapel”. La consultoría involucra un monto de \$44.098.000.- (cuarenta y cuatro millones noventa y ocho mil pesos), que contempla la incorporación de un Asesor de Inspección Técnica permanente en terreno por el periodo de ejecución de la obra, y otros profesionales especializados en Clima e Instalaciones Electromecánicas; en Instalaciones Eléctricas; en Instalaciones Sanitarias y en Eficiencia Energética. Cada especialidad disponible en la etapa de desarrollo de la partida, según corresponda.

La contratación del servicio de consultoría se inició con una Licitación Pública ID 3303-6-LE20, declarada desierta por no participación de oferentes mediante Decreto Alcaldicio N°620 del 11.02.2020. Posteriormente, se realiza Licitación privada ID 3303-8-CO20, siendo igualmente declarada desierta por no participación de oferentes a través del decreto alcaldicio N°903 del 16.03.20.

Basado en lo anterior, y de acuerdo lo establece la normativa pública de contratación con el Estado, se procedió a invitar a proveedor del rubro, que contará con la idoneidad profesional para prestar servicio, bajo los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia. Efectuada la invitación, a través de la plataforma de Servicios Personales Especializados, al proveedor Consultoría Marcelo Chinetti Calquín, la cual fue acogida favorablemente por el profesional, quién acompañó los antecedentes previamente establecidos en los Términos de Referencia, con la finalidad de evaluar su idoneidad profesional, evaluación a cargo de la comisión evaluadora designada, compuesta por la Directora Comunal de Planificación Subrogante, el Director de Obras Municipal, quienes posterior a la revisión de los antecedentes certificaron favorablemente a través de la acta respectiva, la experiencia e idoneidad profesional para la prestación del servicio.

En consecuencia: Atendiendo los resultados registrados en el acta de idoneidad Profesional, se propone al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, contratar a la Empresa Consultora que se señala para la prestación de servicio: Consultoría en Asesoría Asistencia Técnica para Proyecto Reposición Edificio Consistorial, Comuna de Tucapel, nombre de oferente adjudicado Marcelo Chinetti Calquín, Rut: 10.106.767-k, por un monto de \$44.098.000.- (cuarenta y cuatro millones noventa y ocho mil pesos), plazo de ejecución 18 meses, firma don Gonzalo Mardones Vidal concejal integrante de la comisión, don Juan Ñancupil Soto concejal Presidente y la Sra. Marcia Cuevas Reyes Directora de Secplan (S).

Agrega la Sra. Marcia Cuevas, que como SECPLAN pasamos todos los procedimientos... hubo una licitación pública en la que participó esta empresa, hubo una licitación privada la empresa MEHUEN, y finalmente el trato directo se hizo porque la empresa solamente tenía dudas en cuanto a los Profesionales que tenía que incorporar en la energización, climatización; todos los profesionales que debía incorporar, por eso no fue la postulación que se hizo en la primera y segunda etapa, después lo aclaramos con el Gobierno Regional fueron ellos quienes nos dieron la pauta para cumplir con las bases y los términos de referencia del Edificio Consistorial cuando se postuló; acota que la idea no fue desestimar la obra, sino todo lo contrario, la idea de Don Jaime fue siempre proteger la obra y que estuviera un profesional presente, pero ellos no nos permitieron que se contratara a un sólo profesional, tiene que ser un pack completo, así dijo la Consultora.

El Sr Alcalde explica que fue una manera de no dejar en la indefensión las obras que son de especialidad, en temas técnicos, en temas civiles donde, lógicamente, podamos entender, pero que hay temas que tienen que ver con calefacción y otros detalles; por ejemplo, electricidad no necesariamente la gente que está en la Municipalidad pueda entender del tema, a mi me da la impresión que la Empresa es bastante responsable y no nos podemos confiar en eso,

Por su parte el Concejal Henríquez pregunta si se hizo pública o privada, a lo que le responde la Sra. Marcia que esto fue un trato directo. El Concejal consulta cuantas personas participaron

La Sra. Marcia Cuevas indica que participaron tres oferentes y agrega que lo que pasa es que habían dudas en cuanto a las horas, a las visitas que tenían que llegar acá, y por eso fue que la empresa mientras no tuviera la claridad.

El Concejal Henríquez consulta si había que hacer una rectificación de bases

La Sra. Marcia indica que no porque el Gobierno Regional manifestó que se hace según la primera vez que postulamos al proyecto, ahí aparecía en el perfil cómo tenía que ser el desarrollo de los profesionales, y se manifestó por escrito,

El Sr. Alcalde agrega que es para no tener que encontrarnos con que algo no salió bien,

La Sra. Marcia acota que debemos estar tranquilos, de hecho llegó un oficio de ellos, diciéndonos que estábamos sin “AITO”, que nos pide que por favor que rápidamente, por lo mismo nos pide que aceleremos el proceso de idoneidad de profesionales, porque la obra está en avance, ya llevamos todo un primer piso.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores concejales si aprueban este punto, de la misma manera le pregunta al Presidente de la comisión el Sr. Juan Ñancupil, si tiene otro punto que tocar.

En seguida solicita pronunciamiento y todos aprueban el punto.

4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario

A continuación hace uso de la palabra el concejal Jaime Henríquez, el cual procede a leer el Acta Comisión mixta de social y finanzas.

En Huépil, a 08 de abril de 2020, siendo las 16:00 horas en la Biblioteca Municipal, se constituye la Comisión mixta, integrada por los señores Concejales, Sr. Jaime Henríquez Vega, Presidente, el Sr. Héctor Córdova Sabbah y el Sr. Juan Ñancupil Soto. Además, participan Sr. Mario Wohlk Caro, como Secretario Técnico DAF y Sr. Edgard Sandoval Jara DIDECO, como secretario técnico.

TABLA:

a. Solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria, según Memo N°321 de la DIDECO.

1.- Disminuir de los siguientes Programas:

Programa Apoyo a Organizaciones Sociales c.c. 02.00.01

Cuenta	Descripción	Monto
22.01.001	Alimentos	500.000.-
24.01.008	Premios	500.000.-
	Total	\$ 1.000.000.-

Programa Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias c.c. 02.00.04

Cuenta	Descripción	Monto
22.01.001	Alimentos	500.000.-
24.01.004	Transferencias	15.000.000.-
	Total	\$ 15.500.000.-

Programa Correos Comunitarios c.c. 02.00.05

Cuenta	Descripción	Monto
21.04.004	Prestación de servicios	1.000.000.-
	Total	\$1.000.000.-

Programa FONDEVE c.c. 02.00.07

Cuenta	Descripción	Monto
22.01.001	Alimentos	500.000.-
24.01.004	Transferencias	10.000.000.-
	Total	\$10.500.000.-

Programa Día del Niño c.c. 03.00.01

Cuenta	Descripción	Monto
22.01.001	Alimentos	1.000.000.-
22.08.999	Otros servicios	2.000.000.-
	Total	\$3.000.000.-

Programa Día del Dirigente c.c. 03.00.02

Cuenta	Descripción	Monto
22.01.001	Alimentos	1.500.000.-
22.08.011	Servicios	1.200.000.-
22.08.999	Otros servicios	1.500.000.-
	Total	\$4.200.000.-

Programa Cuenta Pública c.c. 03.00.05

Cuenta	Descripción	Monto
22.07.002	Servicios de impresión	2.000.000.-
22.08.011	Servicios de producción	500.000.-
22.08.999	Otros servicios	1.500.000.-
	Total	\$4.000.000.-

Programa Día del adulto mayor c.c. 03.00.07

Cuenta	Descripción	Monto
24.01.008	Transferencias	3.000.000.-
	Total	\$3.000.000.-

Programa Día de la Madre c.c. 03.00.08

Cuenta	Descripción	Monto
21.04.004	Prestación de servicios	1.500.000.-
22.08.999	Otros servicios generales	2.000.000.-
24.01.008	Premios	1.500.000.-
	Total	\$5.000.000.-

Programa Fiestas Patrias c.c. 03.00.12

Cuenta	Descripción	Monto
21.04.004	Prestación de servicios	800.000.-
22.01.001	Alimentos	2.000.000.-
22.08.011	Producción y eventos	2.500.000.-
22.08.999	Otros servicios generales	2.600.000.-
24.01.008	Premios	3.000.000.-
	Total	\$10.900.000.-

Programa Terapéutico y recreativo c.c. 04.00.01

Cuenta	Descripción	Monto
22.08.999	Otros servicios generales	1.000.000.-
	Total	\$1.000.000.-

Programa Bono de Movilización c.c. 04.00.02

Cuenta	Descripción	Monto
22.01.007	Asistencia social a personas	17.500.000.-
	Total	\$17.500.000.-

Programa Apoyo a la educación vespertina c.c. 04.00.08

Cuenta	Descripción	Monto
22.08.007	Pasajes y fletes	7.500.000.-
	Total	\$7.500.000.-

Programa verano para jefas de hogar c.c. 04.00.09

Cuenta	Descripción	Monto
21.04.004	Prestación de servicios	1.300.000.-
22.01.004	Alimentos	1.000.000.-
22.08.007	Pasajes y fletes	2.000.000.-
22.08.011	Servicios de producción	1.200.000.-
22.08.999	Otros servicios	4.000.000.-
24.01.008	Premios	2.000.000.-
	Total	\$11.000.000.-

Programa Becas profesionales del futuro c.c. 04.00.10

Cuenta	Descripción	Monto
24.01.007	Asistencia social a personas	1.500.000.-
	Total	\$1.500.000.-

Programa Emergencias climáticas c.c. 04.00.14

Cuenta	Descripción	Monto
22.01.001	Alimentos personas	1.000.000.-
22.01.002	Alimentos animales	1.000.000.-
24.01.007	Asistencia social a personas	1.000.000.-
	Total	\$3.000.000.-

Programa Apoyo a tenencia responsable c.c. 04.00.19

Cuenta	Descripción	Monto
21.04.004	Prestación de servicios	3.000.000.-
	Total	\$3.000.000.-

Programa Incentivo al ahorro c.c. 04.00.32

Cuenta	Descripción	Monto
24.01.007	Asistencia social a personas	19.000.000.-

	Total	\$19.000.000.-
--	-------	----------------

TOTAL A DISMINUIR: \$122.100.000.-

Aumenta y crea Programa preventivo sanitario COVID-19

Cuenta	Descripción	Monto
21.04.004	Prestación de servicios	5.400.000.-
22.01.001	Alimentos para personas	7.200.000.-
22.04.004	Productos farmacéuticos	5.500.000.-
24.01.007	Asistencia social a personas	100.900.000.-
29.02	Edificios	3.100.000.-
	Total aumento	122.100.000.-

2.-Disminuir gestión interna:

Cuenta	Descripción	Monto
29.01	Adquisición de terrenos	49.100.000.-
	Total	\$49.100.000.-

Aumentar Programa preventivo sanitario COVID-19

Cuenta	Descripción	Monto
24.01.007	Asistencia social a personas	49.100.000.-
	Total aumento	\$49.100.000.-

TOTAL A MODIFICAR \$171.200.000.-

El Secretario Técnico Edgard Sandoval Jara, indica que se requiere de la modificación presupuestaria debido a la emergencia sanitaria del país, para la compra de vacunas para contrarrestar la influenza en Huépil, ya que el Departamento de Salud, según su jurisprudencia solo le corresponde a Polcura, Trupán y Tucapel; así como el pago del personal extra que se encontrarán en los controles sanitarios preventivos de la Comuna; Técnicos en Enfermería.

También la adquisición de un container para el punto de más afluencia de tránsito en el cordón sanitario y la creación de un Programa Social cuyo fin es abastecer de alimentos a un determinado grupo etario de la Comuna mientras dure esta Pandemia.

ACUERDO: La comisión aprueba la Modificación Presupuestaria presentada en el Memo N°321 y lo somete a consideración del Honorable Concejo Municipal en pleno.

Siendo las 17:12 horas, la Comisión deja de sesionar.

Se adjunta respaldos respectivos, firma el Sr. Jaime Henríquez Vega, el Sr. Héctor Córdova Sabbah, el Sr. Juan Ñancupil Soto, el Sr. Mario Wohlk Caro y el Sr. Edgard Sandoval Jara.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien hace un alcance al tema en cuestión, dice que le gustaría aclarar que no se encuentra ahí es el listado de personas que vamos apoyar, va a ser de acuerdo a los criterios del Ministerio de Desarrollo Social y consiste en adultos mayores de más de 65 años de edad, que se encuentren en mayor estado de vulnerabilidad, en un porcentaje del 70% más delicada y va a ser por núcleo familiar, es decir, aquella persona que tiene un abuelo, ese apoyo va a ese grupo, como una manera de premiar. Ese va a ser el criterio que se va a utilizar, porque si lo hacemos por evaluación nuestra, podemos cometer un error o se puede pensar que podamos cometer muchas injusticias y seríamos blanco fácil de las críticas y a los cuestionamientos.

El Concejal Juan Ñancupil hace un alcance con respecto al tema de las ayudas sociales, explicando que en el día de ayer en conversaciones con el Sr. Edgard Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario, le dio más detalles y de donde se iba a extraer los datos para las ayudas sociales, y además fue muy enfático en decir que esta ayuda o cooperación iba dirigida al adulto mayor que está dentro de un núcleo familiar, y no sólo al adulto mayor que está en estado de vulneración, lo que también se conversó y quedó bien en claro, aunque en ese momento no se encontraba presente don Jorge, ni don Héctor, fue acerca de ese grupo de personas que **no califican** en ese rango etáreo, para tal beneficio, y de acuerdo a lo que indicó el Director de Desarrollo Comunitario, es que se iba a ver la forma de apoyar, por ejemplo, a ese niño o niña, o a un adulto postrado (dependiente severo), que no califica en ese grupo de presunta ayuda social que se está elaborando, como tampoco a esa persona que no tiene ingresos o haya quedado cesante, y que tampoco califique en ese grupo, pero ayer el Director de Desarrollo Comunitario nos aclaró

que al resto de asistencias o ayudas sociales podrían entrar ese grupo de personas que antes se mencioné, en el grupo de asistencias sociales, pero que de igual manera sería importante considerarlo, como también un núcleo familiar que tenga un enfermo crónico que tampoco van a poder salir a comprar

En seguida el Alcalde hace un alcance referente al tema de las asistencias sociales, y expresa que nosotros estamos haciendo un enorme esfuerzo que, de seguro lo están haciendo muy pocas Municipalidades, en poder llegar aproximadamente a unos 1.500 adultos mayores, y lo que va a quedar es esencial para casos como estos, y se va a hacer poco, por lo mismo les voy a pedir ayuda en este tema, que la focalización de hoy en día sea a ese grupo más vulnerable, y nosotros no queremos que la gente salga, por eso que este bono partido en dos canastas, por decirlo menos, de cada una de \$50.000. de tal manera que la gente no tenga que salir en invierno, y es por eso que me da tanta rabia que haya tanta rigidez por parte del gobierno en el pago de los pensionados, porque estamos tratando de hacer todas las políticas comunales para que no se concentren y ellos siguen con el tema...

El Sr. Alcalde consulta si es que se abrió otro centro de pago de pensionados en la Comuna, a lo que responde don Edgard, que ya está disponible el otro local.

El Sr. Alcalde comenta que aquí en la localidad se pagan alrededor de 3.000 personas y 900 son sólo adultos mayores, y ellos se pagaran en un solo lugar, y este lugar de pago sería el Gimnasio Bicentenario; el otro lugar es el Gimnasio de la Escuela Básica, y ahí tendríamos que regular la entrada de cada persona, por lo mismo estamos fabricando mascarillas, son alrededor de 800 mascarillas, con un 70% de efectividad, que es lo que recomienda el Ministerio de Salud, cumpliendo con un metro de distanciamiento no será posible contagiarse, y vamos a tratar que con nuestro personal confeccionar unas 800 mascarillas para nuestros adultos mayores, porque ya no hay mascarillas, y puede ser que más de alguno adulto mayor llegue con su mascarilla, u otro no llegue, por lo mismo las estamos confeccionando.

El Concejal Henríquez, hace un alcance por dudas que tenía, pero que en su momento fue aclarada, y es debido a la contratación de TENS y la adquisición de artículos farmacéuticos, tenía esa duda del por qué no se ingresaba estas compras con los recursos del departamento de salud, y que ellos pudieran hacer esta inversión, tanto en las contrataciones y en los productos farmacéuticos, pero me indicaban que el departamento de Salud no tiene jurisdicción en Huépil, por lo tanto no tenía problema que el departamento Social asumiera este costo,

El Sr. Alcalde responde que se cree que no vayamos a tener problema, pero el organismo que tiene las directrices en todo este tema sanitario, es el departamento de salud, pero en ese punto de vista, pediremos perdón no más, porque el profesional que inyecta la vacuna debería ser un TENS, y la vacuna viene de un laboratorio certificado. Se aclara esa función la realiza un enfermero, él es el encargado de administrar (inyectar) la vacuna, pero la Sra. Marcia afirma que ambos profesionales de salud están habilitados para administrar las vacunas, tanto un TENS como un enfermero,

Don Edgard Sandoval afirma que las vacunas las ejecuta el Departamento de Salud, pero las adquirimos nosotros (DIDECO), **pero se dice que ambos están habilitados.**

El Alcalde acota que se podría cuestionar el día de mañana y yo les pido el gran favor, ya que aquí estamos en un concejo, en donde estamos enfrentando una emergencia, que podría alguien venir a cuestionar, el hecho de que cómo vino un personal de la salud a colocar una inyección a Huépil, a pesar de que la vacuna está en todas partes, pero en ese aspecto le pide ayuda a los señores concejales; también les hace mención acerca de que ellos ya tienen solicitudes de transparencia, en donde consultan en que se destina esto, o en que se destina esto otro, e incluso cuál es el Comité Sanitario que se está funcionando, es decir, que en tiempos de excepción hay gente que con nombres falsos ya nos están pidiendo... vamos a tener que resguardarnos, porque cuando pase esta avalancha, todos van hacer generales, estos son asuntos que requieren rapidez, espero encarecidamente el apoyo de todos ustedes y la disposición por el tiempo en el que estamos viviendo.

El concejal Héctor Córdova alude a que en las grandes ciudades y en las municipalidades también están tomando decisiones,

El Sr. Alcalde le explica a los concejales que en las ciudades esas decisiones las están tomando los CESFAM, en los consultorios aquellas decisiones las toman los municipios, en síntesis, tenemos que pensar que estamos en una pandemia y tenemos que tomar decisiones preventivas y si no las tomamos, el día de mañana nos van a criticar igual,

El Concejal Héctor Córdova agrega, que si no se toman decisiones, luego nos van a tomar por la ley de transparencia.

Entre tanto continua exponiendo don Jaime Veloso, acerca las ayudas sociales que entregará el gobierno,

entre ellas está bono COVID y el otro bono que es más potente es el bono que va en ayuda de los pequeños empresarios, que va a ser muy cuestionado, porque no han establecido los elementos en los cuales serán financiados, por ejemplo SERCOTEC, sino que simplemente va esa ayuda, porque se necesita ahora, y obviamente no va con los formatos típicos, entonces yo aquí hago un llamado a la sensatez del concejo, de que si en un momento determinado por tema de emergencia llegase a ocurrir una descoordinación de esa naturaleza, tengan las comprensiones correspondientes.

El Concejal Juan Ñancupil hace la consulta al Alcalde, en relación a la compra de las vacunas de la influenza, a qué grupo etáreo va dirigido, le responde que estas vacunas van dirigidas al grupo de 60 y 65 años de edad, y también estamos analizando si podemos llegar al supermercado, porque existe más aglomeración de personas y mayor manipulación de cosas,

El concejal Gonzalo Mardones, consulta al Sr. Alcalde por si se ha inoculado los trabajadores de la recolección de residuos domiciliarios de la municipalidad de Tucapel, a lo cual le responde que sí, que hoy mismo ellos serán vacunados.

La Sra. Fabiola expresa que la SEREMI de Salud anoche levantó la posibilidad de vacunar, en este caso, al personal de servicio de aseo y se coordinó con la alcaldía y, justamente hoy se realizará la vacunación a aquellos funcionarios,

El Sr. Alcalde acota "como yo sé que aquí existe una buena intención, todos los años los hemos vacunados, independiente de lo que nos diga la Seremi de Salud, porque resulta que este es un grupo que está altamente expuesto",

Agrega el concejal Mardones que si pasamos ese umbral, de ese probable contagio que podamos tener nosotros en la localidad, ellos tendrán que recolectar los residuos de aquellas personas que tal vez estén contagiadas y tampoco tendrán claridad o certeza de que aquellas personas que se encuentren infectadas, realizaran una correcta manipulación y separación de sus desechos domiciliarios, en virtud de que no vayan a infectar a los demás, además tienen que pensar ustedes que la cifra más conservadora, es que el contagio en el año va a ser del 50% de la gente, es decir, o vamos hacer por ejemplo en esta sala o en esta sala más de la mitad nos contagiaremos de Covid dentro del año, y lo más seguro es que el 90% no se vaya a dar cuenta que fueron contagiados, pero la van a transmitir, entonces con mayor razón debemos de vacunar a nuestros recolectores, ya que son ellos los que van andar de casa en casa,

El concejal el Sr. Juan Ñancupil señala que lo que pasa es que a mí me lo han consultado, no sé si los demás concejales se lo han hecho saber a usted, que es la posibilidad y creo que usted ya lo anunció, de ver o de contar con un stock de vacunas que van a ser vendidas probablemente a la comunidad que no está dentro de los grupos de alto riesgo, y también recordar que hoy en día lamentablemente la autoridad sanitaria requisó todas las vacunas que iban a ser entregadas, en este caso, a las farmacias privadas para que pudieran venderlas a usuarios de Isapre o a un cliente final, para poder destinar en este caso o vacunar a personal del Ejército de Chile y al personal policial que se encuentra prestando apoyo en estos días de emergencia, el Concejal le consulta al Sr. Alcalde si sabe él de este tema,

El Sr. Alcalde responde que, nosotros tenemos adquiridas entre el departamento de salud y Dideco algo de 1.100.- vacunas, que tendrán que ser entregadas a las personas de entre 60 y 65 años de edad, el plan de tener más vacunas en las farmacias para poder adquirirlos está por verse, porque todo está escaso hoy en día, hasta para fabricar mascarillas, todo está muy complicado y escaso, de hecho nosotros pudimos adquirir esa vacuna, porque la encargamos antes de que se decretara la alerta sanitaria,

La Sra. Fabiola Soto acota que eso lo pudimos prevenir antes, porque de pedirlos ahora eso sería imposible,

El Concejal Sr. Héctor Córdova hace alusión a que este tema lo expuso en la comisión el día anterior, de si esa vacuna que va a comprar el departamento Dideco, qué es lo que pasa con un grupo familiar donde haya una persona de 40 años de edad que esté a cargo de otra persona que esté postrado o que sea una persona con enfermedades crónicas, que sea una persona de alto riesgo, existe la posibilidad de que sea vacunada esa persona que cuida o que viva con un adulto mayor con enfermedades crónicas.

El Sr. Alcalde responde brevemente que lo que pasa es que las vacunas son limitadas y están destinadas a los grupos de personas que tiene entre 60 y 65 años de edad, esa es la primera prioridad, y si nos alcanza bien, porque lo ideal hubiese sido poder a vacunar a los menores de edad, que estén cursando desde 5to a 8va básico, y hubiese sido interesante, haber vacunado el comercio, pero los recursos son muy limitados, de hecho el Ministerio de Salud no ha dicho nada de vacunar a los de pre riesgo, ahora el pre riesgo no sólo es para aquellas personas de

60 a 65 años de edad, sino que también para personas que tengan enfermedades inmunológicas, pero vamos a tener que usar lo que nos va a llegar no más, ahora no hay posibilidades de comprar más vacunas,

La Sra. Fabiola Soto comenta que esas vacunas las encargaron a comienzo de marzo, se comenta que nadie pilla vacunas, que están agotadas, porque todas tienen el temor de la coacción viral, que si te da la influenza, o el coronavirus, la letalidad es más potente,

El Sr. Alcalde indica que este asunto es un tema de emergencia y deberíamos **aprobarlo**.

El Concejal Sr. Jaime Henríquez indica que este tema se planteó y no sé si estuvieron todos los concejales, pero, se conversó que si este recurso lo vamos aprobar hoy, eso no quiere decir que la próxima semana lo vamos a entregar, vamos a tener que ir viendo cómo va fluyendo desde del gobierno y se vayan dando los recursos hacia los municipios, porque el gobierno se comprometió entregar \$100.000.000 de dólares, cómo fondo municipal, y conversando con la mesa directiva de la asociación chilena de municipalidades se dice que todavía no se establecen mecanismos,

El Sr. Alcalde comenta que ante una consulta realizada por el concejal Sr. Jaime Henríquez sobre en qué se iban a destinar los recursos e indica que eso se verá cuando lleguen porque tengo que pedirles a ustedes la autorización en qué vamos destinarlos, además le pide disculpas, porque no ha tenido tiempo de responder sus correos en este tiempo, pero prefiere que le llames por teléfono,

El Concejal Henríquez indica que no tiene inconveniente en llamarlo, sólo que no quería molestarlo,

El Sr. Alcalde, comenta que con las consultas del tema de la transparencia que me ha llegado, lo encuentro increíble que en este tiempo la gente siga con el asunto de la transparencia, con el solo fin de distraernos del tema, agrega que son todos con perfiles falsos.

Hace uso de la palabra el Sr. Juan Ñancupil quien dice que en virtud de lo que estamos conversando, con respecto a la emergencia, yo creo que dentro de todo lo que es el manejo del tema de la administración, sobre las medidas que se están tomando o reuniones que se están llevando a cabo, yo quisiera sugerirles la manera de fortalecer esa difusión, aprovechando el tema de las redes sociales, porque se presta para malas interpretaciones, en el fondo en las mismas redes sociales se dice que: *¡en la comuna de Tucape! no se está haciendo nada!*... porque eso se dice, que no se está haciendo nada, en lo absoluto, entonces yo creo que más allá de que no es así, yo creo que debemos hacernos un mea culpa de no informar y de no ser unos facilitadores de esas difusiones de la información, y tratar de difundirlas en las redes sociales, en el boca a boca, en los llamados telefónicos, es la incertidumbre que a todos nos genera este momento, también da mucho espacio para las malas interpretaciones de la misma información, en realidad que son detalles mínimos, que en el fondo hablan que nunca se hizo desinfección, que no se están haciendo los procedimientos como correspondía, pero yo creo más que era una mala información, y que los procedimientos si se estaban llevando a cabo,

El Sr. Alcalde agrega que eso sí se está informando y lo vamos a seguir informando aún más, de hecho voy dos días a la radio, hoy tengo que ir a decir que si se aprueba esta ordenanza, que va a empezar a funcionar; ahora yo tengo la percepción, que al comienzo existía un desconocimiento total, y se pensaba que los alcaldes podían confinar comunas, podían hacer cuarentenas, y la gente veía a los alcaldes en Santiago pidiendo esto, sin mayores resultados, pero resulta que lo pedían, eso de los controles sanitarios, y finalmente se convirtieron en barricadas que duraron 2 días, si nosotros miramos a nuestro alrededor, Antuco no tiene una barrera sanitaria, Quilleco y Yungay tampoco la tiene y nosotros tenemos una barrera sanitaria bastante efectiva, en los cuales anotamos el origen y destino y entregamos los datos al Ministerio de Salud por si acaso hay una persona que haya pasado y que coincide con el nombre para que inmediatamente lo denunciemos al Ministerio Público, estamos haciendo este asunto contra la influenza, estamos dictando ordenanzas, yo creo que el tema partió así, partió criticando a todos los alcaldes de comunas chicas, pero la gente se ha ido dando cuenta que todos nosotros estamos preocupados de este tema y yo creo que ha ido cambiando la percepción con el tiempo, y va a cambiar aún más en la medida de cada uno de nosotros, que en vez de buscar la debilidades que, de seguro van a existir, puedan informar este tema, puedan informar, por ejemplo, a través de la red que hoy día mismo aprobamos una ordenanza por distanciamiento social, y si es que la aprobamos, además hoy día aprobamos \$100.000.000.- para ayudar a los adultos mayores, digámoslo así, porque o si no toda la gente se va a formar una expectativa, que digan que a todos les va a llegar una ayuda, hemos tratado de mantener más carabineros, dentro de lo posible, hay que aclarar también a la gente que son barreras sanitarias preventivas; por ejemplo en Valparaíso se observa una situación compleja en el origen de los destinos o los trayectos de viajes, ya sea en los buses o en las micros, vienen con mucha aglomeración de personas, y en el caso de nosotros estas barreras sanitarias nos ha servido para pesquisar ese tema, y por lo mismo nos ha permitido redactar una ordenanza, además tenemos una mesa sanitaria en la que participa la Sra. Fabiola, el Director del Hospital de Huépil, DIDECO, el Juez de policía local, Carabineros, y me gustaría que pudiese participara un concejal, agrega que también podría participar Bomberos, a ellos los vamos a invitar en una próxima reunión, el

Sr. Alcalde hace extensiva la invitación a los Señores concejales y para todo el que quiera participar de esta mesa sanitaria, dejaremos informado el día y la hora de esta reunión.

El Concejal. Jaime Henríquez acota que le gustaría participar de esta mesa sanitaria y que está disponible, Además el Alcalde explica que están tratando de hacer dicha reunión con pocas personas, por el tema del aforo y porque también lo exige una ordenanza, que dice que están prohibidas las reuniones, por lo mismo debemos hacer estas reuniones con lo menos gente posible, agrega que esta mesa sanitaria está funcionando y por lo mismo yo les pido a ustedes que nos ayuden con la difusión de este tema, a mi me da la impresión que con el tiempo han ido quedando mal las comunas de al lado, y me refiero a Quilleco, Yungay, porque no han demostrado tener una estrategia para enfrentar esto, esta es una estrategia que tiene que ser desarrollada por el Gobierno, pero nosotros estamos involucrados, nosotros estamos sacando todos los planes del año, en vez de tener un buen saldo de caja para el próximo año, lo estamos gastando todo y con los problema que tiene don Mario; agrega que los parlamentarios se dan el lujo de correr los permisos de circulación, se dan el lujo de correr las licencias para el próximo año, y eso nos significa \$200.000.000 millones en pérdida, y aquí con un fondo común más bajo, porque tenemos menos producción, entonces es posible que en un momento determinado vamos a tener un déficit de ingreso y eso vamos a tener que comunicárselos a ustedes, eso quiere decir que estamos apostando a un asunto que puede ir variando con el tiempo.

Pide la palabra el Sr. Gonzalo Mardones, comentado que en la reunión pasada con el Director de Finanzas en la cual nos dio a conocer el problema de liquides que tiene el municipio y que esto va a ir creciendo, ahora me quiero referir a dos temas puntuales, primero, el plan de acción que han estado implementando con todo el equipo colaborador, ha sido realmente eficiente, hasta aquí las redes sociales, si bien es cierto, de repente pueden causar molestias, pero han sido muy pocos, es una cantidad mínima los que atacan y usted lo acaba de decir, que están pidiendo transparencia y desde ya, osea en pleno proceso de emergencia, yo creo que la Municipalidad ha estado a la altura de lo que la comunidad exige, recuerda que hace unos días atrás, conversó acerca del tema de cómo minimizar el efecto de fumigación de las calles, eso en realidad lo encontramos ya como fuera de contexto, hay lugares más específico que requieren sanitización,

El Sr. Alcalde agrega que esto lo estamos haciendo con todas las calles de todo el pueblo,

El Concejal don Gonzalo Mardones acota: que no me refiero a que tal o cual calle, me refiero a que pensamos que hay lugares prioritarios, lo digo de las calles, como esto se realiza por las noches, y esto lo estaba realizando bomberos, pero al día siguiente se perdía toda efectividad del producto

El Sr. Alcalde agrega que en el tema de la aplicación de hipoclorito de sodio en las calles, debemos tomar en cuenta que cuando llueva, va a tener poquísimo efecto, pero de repente hay que tomar medidas de esta naturaleza, porque la gente lo ve en televisión y a pesar que tiene poca eficiencia, algo tienen y aquí debemos hacer algo de cada cosa, de todas maneras vamos a intensificar en todos los lugares que tienen más afluencia de público.

El Concejal Mardones acota que como la tabla no tiene puntos varios a tratar pero deja de manifiesto que no puede dejar de referirse a un asunto, de una correspondencia que le llegó vía whatsApp, que se los traspasé de inmediato al Administrador Municipal por un tema que se ha producido en la localidad de Trupán, claro que no sé el grado de veracidad que tiene, lo comenta una Dirigente vecinal y creo que debo dar fe de su testimonio, y acusa que ha llegado una cantidad de personas provenientes de Santiago, que viajaron en un furgón y viene en un plan de descontaminación aquí, a un centro evangélico en Trupán bajo, y entiendo por lo que ella dice, que son un grupo de ex presidiarios que vienen a rehabilitarse acá a la zona, no sé si alguien más sabe del tema en cuestión, pero ha sido materia de varios comentarios, yo por mi parte se lo informé a la autoridad correspondiente,

El Sr. Alcalde dice que cualquier información que pueda radicar en cualquier persona que vive en la Comuna, tanto que sale y pasa por el cordón sanitario de la Comuna, o también para aquellos que puedan estar contagiados o en cuarentena, la obligación de esa persona que lo vio, es denunciar.

¿Dónde se debe denunciar? Pregunta en ese momento el Sr. Jaime Henríquez, a lo cual le responde el Alcalde, se debe denunciar a Carabineros y ellos en ese caso realizaran un seguimiento a la persona que se encuentra contagiada, a través de video llamada, de hecho la persona que esta contagiada acá en la Comuna, tuvimos una conversación por video llamada, y me comentaba que tenía constantes llamadas de Carabineros, porque todo el mundo lo ve, y el esta súper complicado por ese tema, pero él se encuentra bien de salud, me comenta que la Empresa Arauco contrató a la Universidad de Concepción, para que fuera con la Clínica Universitaria, y le tomaran el examen del PCR a todos los trabajadores y a él también, pero él no tenía sintomatología, solo un pequeño resfrío, y cuando le salió el examen con resultado positivo, él ya estaba saliendo del resfriado, me comenta esta persona que él se encuentra en la casa, se siente impecable, pero lo que lo tiene más agobiado es la presión social de la gente, me comentaba también que había vendido una camioneta hace un tiempo atrás y ahora todo el mundo lo ve en la camioneta, y con respecto a ese tema, hay que denunciar

directamente a Carabineros y ellos tienen la **obligación**, cuando un ciudadano realiza una denuncia, ellos deben derivarla al Ministerio Público o a la autoridad sanitaria según sea el caso,

El Concejal. Mardones plantea que si bien el control sanitario que tiene la Comuna debiera haber chequeado el furgón que venía con pasajeros desde Santiago, para haber quedado un antecedente ahí,

Pero si entró antes de las 07:00 de la mañana, no creo, lo dice el Concejal. Córdova,

El Concejal Mardones acota, por eso digo si entró después del toque de queda, eso ya no depende de nosotros, explica que el Sargento Riquelme había tomado cartas en el asunto, se habría ido de negativa el pastor de la Iglesia, diciendo que es un furgón que había llegado con personas que habían traído alimentos, porque ellos tienen un albergue, la presidenta le escribe que es un furgón que llegó completo de personas que vienen a rehabilitarse.

El Sr. Alcalde dice acerca de este tema, que deberíamos canalizarlo y derivarlo a la autoridad sanitaria y le pide a la Sra. Fabiola que canalicen esa información y explicar que sea ha recibido cierta inquietud de una Dirigente vecinal,

El Concejal. Ñancupil agrega que deberían ir y verificar los antecedentes del domicilio.

El Sr. Alcalde explica que lo que hace la barrera sanitaria no es detener a las personas, revisa la placa y la licencia de conducir y le informa a la autoridad sanitaria, y algunos vendedores ambulantes que no los dejan pasar.

A continuación pide la palabra el Sr. Jaime Henríquez, retoma el tema de la seguridad en los centros de pago del IPS, qué pasaría si el mismo día del pago comenzara a llover, cómo sería el resguardo de los adultos mayores, si se supone que deben estar dentro del gimnasio, cómo se va a manejar el tema de la distancia social,

El Sr. Alcalde responde que el tema del adulto mayor lo van a definir en el gimnasio de Bicentenario de Huépil y en Tucapel será en el mismo gimnasio, estoy agotando los medios para que el pago del adulto mayor se realice en un recinto educacional para que ellos puedan tener mayor espacio y así puedan resguardarse del frío y de la lluvia,

El Concejal Jaime Henríquez agrega que si hay buen clima, la gente puede perfectamente estar afuera y hacer la fila, como así también se podría cortar las calles, como se pidió en un correo, como por ejemplo en Tucapel, se puede cortar la calle San Diego y así se pueda hacer efectiva el tema del distanciamiento social, con una distancia de 2 metros aproximadamente y que ingresen de grupos pequeños, porque si llueve, ellos tendrán que estar adentro no más, creo que es complejo el tema.

Finalmente el Sr. Alcalde solicita acuerdo para aprobar las modificaciones presupuestarias y todos las aprueban.

El Concejal r Córdova, vuelve a tocar el punto de los \$100.000.000.- de ayuda social que tendrán los adultos mayores de nuestra Comuna, consulta ¿serán de un 70% de vulnerabilidad ?,

El Sr. Alcalde responde que será por núcleo familiar, es decir que si existen dos adultos mayores en un hogar, se hará entrega de una sola ayuda por grupo familiar.

5. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud y acuerdo para otorgar asignación del artículo 45 de la Ley 19378 a profesional de la Salud.

A continuación hace uso de la palabra, el concejal Gonzalo Mardones Vidal, el cual procede a leer el Acta Reunión N° 04 virtual, Comisión de Salud concejo Municipalidad de Tucapel, fecha 08.04.2020, asistentes el Sr. Gonzalo Mardones Vidal, presidente de la comisión de Salud, Sr. Jorge Riquelme Ferrada, concejal Comisión de Salud, la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Depto. Salud, Secretario Técnico y la Srta. María Paz Chávez, Jefe de finanzas del Depto. de salud Municipal de Tucapel.

TABLA:

Memo N°77, Modificación presupuestaria por ingresos por percibir por convenios del Servicio de Salud Biobío y asignación artículo 45 Ley 19.378, para médico CESFAM Tucapel.

Análisis y resumen: Con fecha 7 de abril, se envía a todos los concejales, Memo N°77 del 7 de abril por correo electrónico, consensado con dos concejales de la Comisión de Salud, con el fin de realizar observaciones o comentarios respecto a la propuesta de modificación presupuestaria como sigue:

- Convenio Más Adultos mayores autovalentes \$ 31.986.517.-
Contratación de 2 profesionales (Kinesiólogo y Terapeuta Ocupacional) insumos de programa, capacitación, alimentos y bebidas para talleres y movilización.
- Convenio Fortalecimiento del recurso humano en APS (Pandemia) \$ 40.088.000.-
Este convenio apoya las acciones que estamos desarrollando en pandemia como compra de insumos, contratación de personal.
- Asignación Municipal del art. 45 Ley 19.378, por contratación de médico \$ 14.098.671.- monto anual.

INGRESOS		
05	Cxc Transferencias corrientes	
03	De otras entidades públicas	
006	Del servicio de Salud	
001	Atención Primaria (aporte percapita)	\$ 14.098.671.-
002	Aportes afectados (convenios)	\$ 72.074.517.-
	Total Ingresos	\$ 86.173.188.-

GASTOS		
2102	Gasto en personal a contrata	
001009 007	Asignación especial transitoria art. 45 Ley 19.378.-	\$ 14.098.671.-
004005	Trabajo extraordinario	\$ 4.428.456.-
03 999	Otras remuneraciones	\$ 51.109.866.-
22	Bienes y servicios de consumo	
01 001	Alimentos y bebidas para personas	\$ 1.784.889.-
03 001	Combustible y lubricantes para vehiculos	\$ 3.254.666.-
04	Materiales de uso o consumo	
004	Productos químicos y farmacéuticos	\$ 4.730.364.-
005	Materiales y útiles quirúrgicos	\$ 3.000.000.-
013	Equipos menores	\$ 3.466.476.-
11	Servicios técnicos y profesionales	
002	Cursos de capacitación	\$ 300.000.-
	Total de gastos	\$ 86.173.188.-

El día 08 de abril se analiza, por teléfono, el memo en donde don Jorge Riquelme consulta sobre la Asignación del médico, si se pagaba en un pago o cómo operaba esa asignación, a lo cual se le responde por esta dirección que se paga mensualmente

Esta situación se pone en conocimiento por cuanto la doctora Meiling renunció y el doctor Ortega ingresa. además debemos dejar recursos resguardados por posible baja de 1 médico por pandemia

Los convenios que ingresan son:

- Convenio Más Adultos Mayores autovalentes \$31.986.517

Contratación de dos profesionales (Kinesiólogo y Terapeuta Ocupacional)

Insumos de programa, capacitación, alimentos y bebidas para talleres y, movilización

Cuyo objetivo es que la dupla de recurso humano trabaje la rehabilitación de personas mayores en los domicilios y sedes sociales del sector oriente, que corresponde a Trupán y Polcura.

- Convenio Fortalecimiento del recurso humano en APS (Pandemia) \$40.088.000

este convenio apoya las acciones que estamos desarrollando en pandemia, como compra de insumos, contratación de personal y equipos menores

Don Gonzalo Mardones concejal manifiesta su aprobación.

La comisión no manifiesta reparo, toman conocimiento, aprueban y lo someten a consideración del Sr. Alcalde y al honorable Concejo Municipal.

En seguida procede a dar lectura al anexo que acompaña este convenio y que considera lo siguiente:

RECURSO HUMANO

\$6.000.000 (Médicos x dos meses)
\$7.759.048 (Dos enfermero/a x 4 meses)
\$6.500.000 (6 TENS x 6 meses)
\$3.879.524 (1 Kinesiólogo x 4 meses)
Total \$20.259.048
Trabajos extraordinarios \$1.910.970

EQUIPAMIENTO

Laringoscopio (4)
Saturómetro infantil y adulto (08 c/u)
Fonendoscopio (4)
Glucómetro (4)
Esfigmómetro (8)
Total \$3.466.476

COMBUSTIBLE

\$3.254.666

PRODUCTOS QUÍMICO Y FARMACEUTICOS	\$4.730.364
MATERIAL QUIRURGICO	\$3.000.000
EQUIPOS MENORES	\$3.466.476

TOTAL \$40.088.000

Firma el Acta el Sr. Gonzales Mardones Vidal, Presidente, el Sr. Jorge Riquelme Ferrada, Concejal integrante y la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora del Depto. Comunal de Salud.

Pide la palabra e Concejal I Sr. Juan Ñancupil, consultando por algunos detalles en el desglose del Recurso Humano, le pregunta a la Sra. Fabiola, cuántos son los médicos y ella le responde que son cinco. vuelve a preguntar el Sr. Ñancupil si son 5 médicos por 2 meses y ella responde que no, que es un médico por dos mese (**No**, le responde doña Fabiola), prosigue don Juan Ñancupil, porque hablamos de 2 enfermeros por 4 meses, 6 Tens, en ese preciso instante, responde la doña Fabiola a don Juan Ñancupil, y le explica que son 1 médico por 2 meses, porque se gasta \$3.000.000. mensuales en 1 médico por 44 hora. Por otra parte el concejal señala que lo otro es un tema de cifras, que no cuadraba el total de los \$ 20.000.000. considerando el Kinesiólogo, pero sacándolo si cuadra con los veinte millones y fracción, entre médico, enfermero y TENS, por lo mismo consulta si el kinesiólogo va aparte. Sin embargo la Sra. Fabiola explica que hay dos programas distintos, uno que este, el convenio de "Fortalecimiento en Pandemia", por eso entrega el detalle, y en el caso del otro convenio el de los \$31.000.000.- cuando se habla del "Más adultos mayores", hoy en día lo tenemos que pasar por concejo, si bien es cierto, no vamos a hacer las actividades, porque no nos podemos reunir en las sedes sociales, pero si la dupla tiene que empezar a visitar y trabajar con los adultos mayores en el domicilio, entonces ahí hay otro kinesiólogo y un terapeuta. Entonces al final son dos profesionales,

El Concejal Ñancupil, agregando que no estaba cuestionando el contenido, sino que más que nada las cifras, porque aquí hablamos de un total de gastos en recurso humano que son \$ 20.000.000.-, pero a lo mejor el total está mal, porque el total sólo esta comprendiendo Médicos, enfermeros y Tens por cifras y estaría dejando afuera al médico y al kinesiólogo, o a lo mejor se les escapó ese...

La Sra. Fabiola consulta cuál es la cifra que el concejal tiene dudas.

El Concejal Ñancupil Ñancupil dice que el total de recurso humano dice \$20.259.048.- pero si se suma estos cuatro tipos de profesionales debería sumar \$24.138.572.-

La Sra. Fabiola indica que lo que pasa es que el total de estos tres ítem hacia abajo suman \$20.259.048.- y agrega que ahí está equivocada en la ubicación de las cifras, pero al final en la suma total de todos los ítem, suman los \$40.088.000.- porque de hecho el convenio hace referencia que viene para apoyar el recurso humano y lo que se está haciendo es prever porque se sabe que se van a presentar muchos casos que hay que abordar; por lo tanto, cuando uno de los integrantes de nuestro equipo aborda un paciente con Covid positivo, ese equipo completo se va para la casa y se tiene que renovar equipo, entonces en todo este juego de personal que entra y sale, nosotros

tenemos que estar preparados para enfrentarlo, porque no podemos dejar cerrado nuestro Cesfam, igual como pasó en la FORESTA en Talcahuano que cerraron el CESFAM porque no hubo la previsión de dejar una parte del equipo reservado.

El Sr. Alcalde dice que, esto de estar separado entre los departamentos, nos ayudó mucho aquí, porque si nos hubiesen entregado el edificio y se contagia una persona, tendríamos que irnos todos para la casa.

La Sra. Fabiola Soto dice que en el caso de Tucapel, donde tenemos el CESFAM más grande, nosotros tenemos dos flujos de pacientes, porque hay pacientes que los están atendiendo en el recinto viejo y otros en el recinto nuevo, y hablamos de dos flujos de pacientes, uno que son pacientes respiratorios y los otros de patologías o enfermedades y la "casita" que le decimos nosotros, la tuvimos que habilitar con recursos propios y, ahí vino la autoridad sanitaria y nos dio el visto bueno; por lo tanto estamos tomando las medidas antes de que los casos puedan llegar.

Pide la palabra el Sr. Jaime Henríquez, el cual hace la siguiente consulta, ¿nosotros contamos con algún respirador mecánico?, le responde la Sra. Fabiola y dice que, eso no está a nuestro nivel, además nosotros no contamos con gente capacitada y no es parte de nuestro nivel de atención primaria de salud en este minuto, se dice que a los hospitales comunitarios, de acuerdo con lo que nos ha informado el Servicio de Salud, nos van a llegar probablemente, siempre y cuando tuviéramos un personal capacitado que pueda inyectar, pero es como una proyección, pero actualmente ni el hospital, ni nosotros lo tenemos; al respecto el Sr. Alcalde señala que eso no va a llegar, porque los equipos UCI que tienen que ver con la intubación son carísimos y tienen que estar concentrados en el hospital de Los Ángeles y también lo comentó el concejal Juan Ñancupil que es muy riesgoso, porque se trabaja con un sedante y si llegan a realizar una mala práctica, te puede dejar sin cuerdas vocales y así una serie de cosas, definitivamente es delicado todo esto, pero lo que si va a pasar, es que por ejemplo, otro enfermo que esté en Los Ángeles y que no esté tan grave y que esté ocupando cama, los pueden derivar acá al hospital de Huépil).

La Sra. Fabiola explica que en los hospitales los están preparando para estas derivaciones que habla el Sr. Alcalde, para eso sí nos estamos preparando en cada comuna,

Interviene el Sr. Henríquez y concluye que en el caso de que llegue un paciente al CESFAM ustedes lo atienden y lo derivan al hospital y este es el que hace cargo de ese paciente.

Al respecto el Sr. Alcalde dice que nosotros también estamos disponiendo aportar con una acción presupuestaria para poder cooperar al hospital en ese tema, sobre todo en el tema de habilitar más camas, explica igualmente que en lo que estamos más complicado de ahora en adelante, es en el tema de los recursos, si todos los programas en septiembre, nosotros los orientamos con este bono y al bono Covid, que cada núcleo familiar en donde esté un contagiado por Covid le vamos a entregar un bono de \$300.000.-

Por otra parte el Sr. Alcalde agrega que en el tema del distanciamiento no hay normas que lo penalice y en esta comuna eso se debiera hacer, tanto para el transporte público como también en cuanto a las reuniones que se realicen en espacios públicos, donde definitivamente las multas van de uno a cinco UTM, lo que va a obligar a la gente a tomar medidas de resguardo.

El Concejal Córdova plantea que sería conveniente hacer un traspaso de fondos al Departamento de salud para que cuenten con los recursos necesarios para enfrentar estos temas. El Sr. Alcalde responde que eso va a depender del flujo financiero del municipio y además agrega que si en algún momento el municipio presenta déficit de recursos lo van a tratar en concejo porque uno de los temas que perjudicó esto fueron las mermas en los permisos de circulación, como también la baja en recursos por licencias de conducir, también nos va a perjudicar mucho en el tema de los permisos de construcción.

El Concejal también consulta qué pasa con el médico del gabinete psicotécnico en vista que no se está atendiendo.

El Sr. Alcalde contesta que a su entender ese médico no está cumpliendo funciones en ese departamento, aunque si está contratado para una finalidad específica; sin embargo se va a analizar esa situación

En seguida el Sr. Alcalde solicita acuerdo para aprobar los temas expuestos por la comisión de Salud y **Todos los aprueban**

6. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación y Acuerdo para solicitar anticipo de subvención de educación para destinarlo al pago de bonificación por retiro de personal no docente

A continuación hace uso de la palabra, el Sr. Héctor Córdova, quién procede a dar lectura al Acta de la sesión N°05/2020, Comisión Educación.

En Huépil, a 07 de abril de 2020, el Director del Departamento de Educación remite a la Comisión de Educación constituida por la Presidenta la Sra. Tania Villalobos Anabalón, el integrante concejal don Héctor Córdova Sabbah, el Secretario Técnico y Director DAEM don José Mario Rubilar Rubilar.

Participa de esta reunión virtual el Jefe de Finanzas DAEM, don Álvaro Herrera Valdés.
Los puntos a tratar en la presente sesión son:

- I. Solicitud anticipo de subvención por la suma de \$14.490.047.-, para financiar el pago de bonificación de plan de retiro a los asistentes de la educación de Escuela Básica de Huépil, Sra. María Álvarez Morales y Mariela del Carmen Córdova Sabbah, según Ley N°20.964.
- II. Modificación al presupuesto en cuenta de gastos, quedando como sigue:

Cuenta de Gastos	Concepto	Aumenta	Disminuye
215.29.06	Equipos informáticos		\$2.000.000.-
215.29.07	Programas informáticos	\$2.000.000.-	
Total		\$2.000.000.-	\$2.000.000.-

En relación al punto número I y II, mediante correo electrónico la comisión aprueba.

La Comisión de Educación sugiere se presente ante el honorable concejo en pleno, luego de ello se cierra la sesión.

Acota que se adjunta la planilla de retiro y además indica que lo otro que se va a hacer es para el estudio on line destinado a los alumnos de las escuelas

Pide la palabra el Sr. Juan Ñancupil para cual hacer la siguiente pregunta, ¿porque se habla de un anticipo de subvención?,

El Sr. Álvaro Herrera explica que el pago es un incentivo que se les da a las personas, tanto docentes y asistentes, es un monto que el Ministerio lo anticipa para poder incentivar al retiro y otro monto que se refiere a los años de servicio y por antigüedad, el monto que se anticipa es de \$14.000.000.- va para dos personas y lo descuenta el Ministerio en 144 cuotas, lo cual es un monto bastante bajo mensual que lo descuentan directamente de la subvención que nos llega mensualmente.

A continuación pide la palabra el Sr. Jaime Henríquez, para preguntar si la Sra. Mariela del Carmen Córdova Sabbah es hermana del concejal Héctor Córdova,

El Concejal Córdova responde que sí.

Entonces el Sr. Henríquez le sugiere a don Héctor Córdova que se abstenga de la aprobación de dicha sesión.

En seguida el Sr. Álvaro Herrera le responde al concejal Henríquez, que no porque en este caso, debido a que sólo estamos pidiendo al concejo una certificación de aprobación de este anticipo, y una vez que ese anticipo llegue se pasar de nuevo para suplementar la cuenta por concejo y después que yo pague, bueno en realidad el que paga es quién debiera abstenerse, en el caso de que fuera el Sr. Córdova, pero en este caso no debiera aplicarse,

El Concejal Ñancupil acota que el organismo o institución que debiera decidir si aplica o no, es Contraloría, no lo definimos nosotros, pero en este caso el Sr. Córdova como es parte del concejo, le sugiere al Sr. Héctor Córdova que se abstenga de dicha aprobación, porque esto después pasa a una revisión posterior y pasa a una información pública, y cree que en virtud de lo que él manifiesta, que es para salvaguardar como concejal.

El Concejal Córdova manifiesta que vio el tema como una ley puesto que ellos pidieron este retiro hace más de dos años; sin embargo el Sr. Alcalde señala que es mejor que se abstenga pues de todas formas va a ser aprobado y esa abstención tiene que ser por el grado de consanguinidad, porque si nos e va a pensar que se abstiene por todo el tema.

El Concejal en definitiva se abstiene en esta parte por los argumentos entregados en esta sesión

El Concejal Ñancupil acota que por otra parte, para ver el tema de la bonificación de equipo informático, eso responde a la asistencia online, y la disponibilidad de esa plataforma,

El Sr. Alcalde responde que eso es efectivo y que ya estaría funcionando,

El Sr. Ñancupil consulta como se va a llegar a esos lugares a los cuales no tienen acceso a internet, y que no pueden acceder a dicha plataforma.

Al respecto don Álvaro Herrera señala que con Telefónica del Sur y el Sr. Alcalde hicieron una especie de reunión en donde se podría ver cómo llegar a esas personas que no tiene acceso a internet,

El Sr. Alcalde indica que básicamente es Trupán, Polcura y algunas localidades de Huépil, pero desde mi punto de vista, nos cobran bastante caro y que debiéramos tomar una decisión en la próxima reunión de concejo, porque nos ofrece pagar en cómodas cuotas mensuales, así que ahí van a tener que estar todos ustedes, para poder tomar una decisión rápida,

El Concejal Córdova consulta qué pasa si las vacaciones se mantienen para la próxima semana, porque mientras no diga nada el Ministerio de Educación,

El Sr. Alcalde responde que Tucapel, Huépil ya están en recibiendo guías para estudiantes, y hay otros que no están recibiendo guías, y esto es un asunto que debemos resolver lo más pronto posible,

El Concejal Córdova acota que lo dice por el gasto, porque si usted va a seguir con las conversaciones con la empresa de telefonía, para que lleguen a un buen precio, yo lo digo por las dos semanas que están de vacaciones.

El Sr. Alcalde indica que esto sería para una tabla posterior, por lo interesante para nosotros en aprovechar esta crisis para tener buen internet en nuestras localidades.

En seguida el Sr. Alcalde somete a votación este punto de la tabla

Se aprueba con los votos a favor de los concejales Jaime Henríquez Vega, Gonzalo Mardones Vidal, Juan Ñancupil Soto y la abstención del concejal Héctor Córdova Sabbah respecto de la solicitud de anticipo de subvención.

7. Solicitud de acuerdo para aprobar Ordenanza de distanciamiento social por emergencia sanitaria COVID 19.

A continuación hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde, quien da lectura a la Ordenanza que fue emitida por el Juez de Policía Local don Eduardo Reveco, en dicha Ordenanza estuvieron presentes el Director y un médico del Hospital de Huépil, la Sra. Fabiola Soto Directora de Salud, la Directora de DIDECO (s); explica que esta Ordenanza fue hecha rápidamente y entiende que esta Ordenanza debería haber sido con más tiempo, pero nos urge obligar a las personas o a las que podamos, o amedrentar a las personas y decir que se les cursará una multa, porque la gente voluntariamente no respeta y, básicamente se señala que los negocios que con un espacio de 4 metros cuadrados, debería haber 1 persona, en un supermercado por ejemplo caben 18 personas, en un negocio chico cabe 1 sola persona, y si eso no se respeta, se tendrá que aplicar una multa, pero esa multa va dirigida al propietario; y en los casos de las líneas de los buses en los asientos deberían marcar con una cruz el asiento que no se debe ocupar, para así evitar la aglomeración y si eso no se respeta, la multa se le cursará al dueño o propietario del bus, vamos a tener reclamos de la gente por esto, porque hay mucha gente que va a quedar sin viajar, pero nosotros tenemos una obligación de frenar los viajes, debemos tomar medidas.

El Concejal Riquelme comenta en relación al tema de los buses que sería conveniente que se sentara la gente intercalada o de manera en zig-zag, para tomar en cuenta el tema del distanciamiento.

El Sr. Alcalde acota el Sr. Eduardo Reveco le sugirió la ordenanza pero si surgían algunas cosas nuevas que se les pudieran agregar, que lo pudiéramos hacer a través de preguntas en líneas,

El Concejal. Jaime Henríquez añade que al recibir anoche el correo, hizo unos alcances, en el punto 6 y entre ellos está el tema de "hacer dedo", tal vez sea un tema duro, pero se puede ir generando, con el hecho de que habrá una disminución de los recorridos de los buses, la gente va a tener que ver la manera de trasladarse, si bien hoy en día no se lleva a nadie en los vehículos, pero va existir una escases de buses y va a existir gente haciendo dedo, por eso a mí me gustaría sugerirlo, debe quedar claro que todo lo que escribí en el documento, es sólo a modo de sugerencia,

El Sr. Alcalde hace una sugerencia respecto a este tema, y dice que encuentra que es muy duro colocar eso, pero no lo coloquemos en la Ordenanza, dejémoslo a criterio de las personas,

El Concejal Sr. Ñancupil comenta que el tema de la Ordenanza municipal, habla directamente al distanciamiento social, y esto lo debe responder o acatar los propietarios o dueños de buses, o si yo digo que si un dueño de vehículo decide llevar a alguien y va repleto su auto, quedará a criterio del chofer o dueño del vehículo,

El Concejal. Henríquez señala que en mi caso personal, si yo decido llevar alguien que me hace dedo, yo lo llevo en el asiento de atrás, adelante no llevo a nadie, más que nada es por un tema de seguridad personal, es por eso que yo le agregué, que esto deberá quedar a criterio del chofer, el cual deberá llevar a la persona con su mascarilla.

En ese momento el Sr. Alcalde decide ponerse en contacto con don Eduardo Rebeco a través de una video llamada y así aprovechar de exponer sus inquietudes que se establecieron en dicha sesión, le explica la inquietud de eliminar el punto N° 6 de la Ordenanza municipal, ya que considera que el tema de hacer dedo, debiera quedar a criterio del chofer, y no así por una imposición dictada en una Ordenanza Municipal, ya que se sale completamente del tema del distanciamiento social,

Don Eduardo responde que eso está dado solamente en caso de controversia por el tema de si existe o no un metro de distancia pero si no les parece no habría inconvenientes en retirar esa disposición

El Concejal. Jaime Henríquez hace el alcance al punto N°10 en donde se señala que toda empresa de todo rubro, que realice trabajos o servicios en la comuna deberá dar...bueno por mi parte me gustaría agregar en donde dice *empresa de todo rubro*, se podría incluir empresa tanto privada como organismo público, porque también tenemos empresas que ejercen el rubro de la construcción, tenemos la empresa Cholguan, Municipalidad, Hospital, que también debieran cumplir con esta normativa

El Sr. Rebeco comenta al respecto que le parece bien ese alcance para hacer esa precisión.

El Concejal Henríquez indica que el otro punto es el uso correcto de la mascarilla, ya sea en el transporte público y/o privada, y creo que tal vez sea necesario, a modo de sugerencia, colocar en esta Ordenanza de manera más detallada, que la gente debiera usar la mascarilla en la vía pública, entre tanto,

Don Eduardo responde que si bien es cierto existe un desabastecimiento de mascarillas, no sé si toda la gente tiene mascarillas, y no podemos obligar a la gente a confeccionarlas o comprarlas, es por eso que quedó de manera amplia la posibilidad de que la gente pudiese hacer o confeccionar sus propias mascarillas o de las que se distribuyen en el comercio, y así considerar todas las alternativas que nos da el Ministerio de Salud como para confeccionar nuestras propias mascarillas, es por eso que había un llamado a la gente emprendedora que confeccionara mascarillas a un bajo costo o que la misma Municipalidad pudiese proveer de estas mascarillas a la comunidad en general, o simplemente el que no tenga mascarillas se abstenga de salir de su hogar, eso me parece una sana medida.

El Concejal Jaime Henríquez explica que se han dado muchas indicaciones de cómo usar una mascarilla, o de cómo hacerse una mascarilla, ya sea de un paño o de una toalla, ya no hay nadie que no se pueda confeccionar su propia mascarilla, o por último cubrirla la boca y nariz con una bufanda o pañoleta.

Al respecto el Sr. Alcalde consulta ¿qué les parece a ustedes que la gente deba usar la mascarilla tanto en el transporte público, como en la vía pública? Y que podamos utilizar el método de confección propia o hechiza; los concejales señalan que les parece bien agregar el punto a la Ordenanza de Distanciamiento social emanado por la Municipalidad de Tucapel.

Por último, el Concejal Jaime Henríquez hace una última sugerencia, acerca del punto donde no se da el metro de distancia en cuanto a los jóvenes que realizan los famosos carretes nocturnos, es decir, que se van a carretear a los sectores de: casas particulares, sitios eriazos es decir, se juntan, beben alcohol, una sugerencia quisiera dar, para evitar esto, porque no se aplica el tema de tener un horario para la venta de bebidas alcohólicas, por ejemplo que **no se venda alcohol** desde las 20:00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente, considerando que el toque de queda comienza a las 22:00 horas y ya nadie debiera vender bebidas alcohólicas desde esa hora, pero se ha suscitado que ha vista y paciencia de muchas personas eso sucede, que los jóvenes igual compran alcohol después y durante del toque de queda, creo que debería colocar una restricción,

El Sr. Eduardo Rebeco responde que, de acuerdo a la Ley de alcoholes, el concejo tiene las facultades de restringir los horarios de la venta de alcoholes, y me parece una buena medida que en esta época se restrinja el horario y que podría ser desde las 18:00 horas no se pueda vender alcohol, claro que esto, no se podría hacer dentro de una Ordenanza, si no que en un acuerdo de reunión extraordinaria o en un acuerdo de concejo, agrega que lo que pasa es que existe una disposición de la misma Ley de alcoholes y está en la misma Ley orgánica de las Municipalidades

que faculta al concejo municipal, para restringir los horarios de venta, sobre todo en estos tiempos de pandemia, y así de cierta manera favorecer el aislamiento social y prevenir la propagación de la pandemia, todos estos locales que tienen venta de bebidas alcohólicas, tengan prohibición de hacerlo en un horario bien establecido.

El Concejal don Héctor Córdova le consulta al Sr. Eduardo Reveco, ¿cómo se puede hacer, para establecer un adecuado distanciamiento en estos recintos, tales como tabernas, bares o cantinas, en donde se van a servirse sus “cañitas” los caballeros?

El Sr. Reveco responde que en estricto rigor estos lugares deben estar cerrados, los únicos lugares que pueden estar abiertos son los lugares de expendido de bebidas alcohólicas, pero estos lugares como bares o cantinas de acuerdo a la normativa sanitaria deberían estar cerradas de acuerdo a la normativa de salud; se les permite vender para afuera, pero NO para consumo interior, ahora, para no hacer una discriminación, porque resulta que hay supermercados con ventas de bebidas alcohólicas, es la prohibición de venta de alcohol solamente, es esa el rubro o giro que debiera estar cerrado, pero no se puede cerrar un supermercado, porque el supermercado es un lugar de abastecimiento, lo que sí se tiene que clausurar o cerrar, es la parte de alcoholes, es por eso que nosotros hemos dejado claro que los supermercados de venta de bebidas alcohólicas, estén separados y ojalá en lugares distintos, puedan tapar con una malla, cortina o cualquier elemento que permita diferenciar o separar el supermercado del espacio de las bebidas alcohólicas, en todo caso está en la Ley y dice que tiene que estar separado y ocupar un máximo del 10% entre el espacio de alcohol y el supermercado.

El Sr. Alcalde propone como normativa general, que a partir de las 18:00 horas queda prohibido la venta de bebidas alcohólicas, además de refundar en la ordenanza del distanciamiento social, le podemos colocar en dicha ordenanza.

El Sr. Eduardo Reveco que esto también lo debiéramos dejar mejor como un acuerdo separado o estipulado en la ordenanza, sin perjuicio de que va hacer un tema aparte, pero si se puede hacer como apartado.

Hace uso de la palabra el Sr. Mario Wohlk, comentado lo siguiente; en este caso, al hacer esta restricción, estaría afectando a los locales de expendido de bebidas alcohólicas y a todos los supermercados con venta de alcohol, entonces a esos se les haría la restricción de la prohibición de vender alcohol después de las 18:00 a 08:00 hrs. El Sr. Reveco contesta afirmativamente.

A continuación hace uso de la palabra el Concejal Sr. Juan Ñancupil, quien hace mención a un tema que es algo sensible y que no se tocó en dicha ordenanza, y no sé si está dentro de nuestras facultades restringirlas, pero ha sido en otras localidades un foco de infección algo masiva, debido a la alta concentración de los participantes, en este caso, me estoy refiriendo a los cultos de iglesias evangélicas, tenemos la posibilidad, considerando que tenemos una alta concentración de personas que profesan este tipo de religión cristiana.

Al respecto el Sr. Eduardo Reveco señala que eso entraría en el tipo de restricciones por dos razones, uno porque la iglesia es un lugar o recinto de libre acceso al público, aunque sea un recinto privado, pero es de libre acceso al público, y eso lo pusimos en la ordenanza, por lo tanto se aplica perfectamente, porque las iglesias son de libre acceso, independiente del credo religioso,

El concejal Ñancupil acota que se podría especificar como tal en la ordenanza, como culto o iglesia, para que no quede con una libre interpretación

El Sr. Reveco indica que se podría tipificar como reunión, iglesia, culto o evento, se puede decir para cualquier evento, reunión o culto religioso, no se puede hacer ningún tipo de reunión.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Jorge Riquelme, hace mención en el Artículo 3ero, que dice relación con el transporte público en su punto 4, dice si el transportista cuenta con un sistema de control de temperatura, podrá negarse a transportar a una persona que presente fiebre o temperatura igual o superior a 37.5 °; luego pregunta, qué pasa en el caso que venga un paciente con síntomas y se quiere dirigir a un centro de salud,

El Sr. Reveco indica que esa persona que tiene síntomas tiene la obligación de ir a un centro asistencial inmediatamente, para que sea diagnosticado y si es diagnosticado debe irse a cuarentena y no puede salir, entonces nosotros estamos facultados y esa es la intención, ejemplo el transportista que tenga, chofer, auxiliar o la empresa en general, que tome el pasaje, y que realice el control de temperatura y que pesquise un pasajero con fiebre, ese es un pasajero potencialmente contagioso, por lo tanto el auxiliar deberá decirle que, sabe señor usted presenta fiebre y le aconseja que se dirija a un centro asistencial

El Concejal Jorge Riquelme realiza la otra consulta que es en relación a las empresas de rubro que realicen servicios a la comuna deberán dar estricto cumplimiento a las medidas de distanciamiento social y síntomas, ahí dice que los trabajadores que presenten síntomas, deberán ser trasladados a un centro asistencial más cercano, pero yo aquí le

agregaría los síntomas que podrían presentar cada persona, porque no los menciona.

El Sr. Reveco responde que no estaría demás ponerlo, pero, también se les podría agregar, lo que ha dicho la OMS, es que la fiebre alta, el dolor de garganta, tos seca, esos son síntomas que nos hace sospechar, pero para todo eso, lo mejor es realizarse el test y así dilucidar si es Covid o es un simple resfrío, pero esos son los resguardos que hay que prever.

El Concejal Sr. Jorge Riquelme le consulta a don Eduardo Reveco sobre el artículo tercero en donde dice relación al transporte público y en su punto N°4 en donde dice que el transportista o chofer deberá hacer uso siempre de mascarilla y guantes, pero el tema del uso de los guantes ha sido muy cuestionado porque no ha sido muy recomendado por médicos, se recomienda el lavado frecuente de sus manos, en vez de usar guantes.

El Sr. Eduardo Reveco responde que se refiere a que el auxiliar, el chofer tienen recurrente manipulación de monedas, es por eso que se les pide el uso de guantes.

El Concejal don Jaime Henríquez, acota que sería bueno agregar que contaran con alcohol gel, y el uso del lavado frecuente de manos, ya que la utilización de guantes, puede ser un foco de recurrente infección.

Don Eduardo responde que aquí es muy importante el tema de la sanitización en el medio de transporte, estima que no habría inconvenientes en agregarlo.

El Secretario Municipal acota que le remitirá a don Eduardo Reveco la grabación de esta parte de la sesión para que cuente con las precisiones de lo que se ha sugerido por los concejales; además le solicitará que reenvíe la ordenanza con copia para los concejales; luego de ello les pedirá el visto bueno.

En seguida se propone moción de acuerdo para que la venta de bebidas alcohólicas se prohíba a partir de las 20:00 horas y **Todos lo aprueban**

Luego de esto el Sr. Alcalde solicita acuerdo para aprobar la prohibición de la venta de alcoholes después de las 20:00 horas y **Todos la aprueban**

Finalmente el Sr. Alcalde somete a acuerdo la Ordenanza Municipal de prevención y distanciamiento social por emergencia sanitaria COVID 19 incluyendo las sugerencias expuestas en esa sesión y **Todos la aprueban**

Siendo las 10:30 horas el Sr Alcalde cierra la sesión en nombre de Dios.

Solicitud de correspondencia

- **Sr. Henríquez:** Oficio N°427 del 01.04.2020; Of. N° 435 del 02.04.2020; Oficio N°438 s/f; Oficio (A) N°442 del 03.04.2020; Oficio N°444 del 03.04.2020; Of. N°453 del 06.04.2020; Of. N°460 del 06.04.2020; Of. N°461 del 06.04.2020

ACUERDOS SESIÓN 09 .04.2020 - 120 ORDINARIA

787 Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión contrato para la ejecución de las obras del proyecto "Terminación obras proyecto Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Huéquete, Comuna de Tucapel", con la empresa MARCELO CHINETTI CALQUIN, RUT N° 10.106.767-K, por la suma de \$54.135.629 (Neto), en un plazo de 120 días corridos. Y de acuerdo al Acta N°05 del 08 de abril de 2020 de la Comisión de Contratos y Licitaciones del Concejo Municipal

788 Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión contrato para la ejecución de la consultoría de asesoría en asistencia técnica del proyecto "Reposición del edificio consistorial, comuna de Tucapel", con la empresa MARCELO CHINETTI CALQUIN, RUT N° 10.106.767-K, por la suma de \$44.098.000 (Impuesto incluido), en un plazo de 18 meses. Y de acuerdo al Acta N°06 del 08 de abril de 2020 de la Comisión de Contratos y Licitaciones del Concejo Municipal

789 Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°321 del 02 de abril de 2020 del Director de Desarrollo Comunitario, y de acuerdo al Acta del 08 de abril de 2020 de la Comisión mixta de social y finanzas del Concejo Municipal

790 Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión los convenios y modificaciones presupuestarias propuestos por Memo N°77 del 07 de abril de 2020 de la Directora Comunal de Salud, y de acuerdo al Acta N°04 del 08 de abril de 2020 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

791 Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión conceder la asignación del artículo 45 de la Ley 19378 para la contratación de profesional médico y por la suma anual de \$14.098.671, propuesta por Memo N°77 del 07 de abril de 2020 de la Directora Comunal de Salud, y de acuerdo al Acta N°04 del 08 de abril de 2020 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal

792 Se aprueba con los votos a favor de los concejales Jaime Henríquez Vega, Gonzalo Mardones Vidal, Juan Ñancupil Soto y la abstención del concejal Héctor Córdova Sabbah la solicitud de anticipo de subvención por la suma de \$14.490.047 al Ministerio de Educación, para financiar el pago de bonificación por el retiro de los asistentes de la educación de la Escuela D-1228 de Huépil, Sra. María Elena Álvarez Morales y Mariela del Carmen Córdova Sabbah, según la Ley 20.964. Y de acuerdo al Acta N°05 del 07 de abril de 2020 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal

Así mismo se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión las modificaciones presupuestarias propuestas por Ord. N°147 del 07 de abril de 2020 del Director Comunal de Educación, y de acuerdo al Acta N°05 del 07 de abril de 2020 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal

793 Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión la Ordenanza Municipal de prevención y distanciamiento social por emergencia sanitaria COVID 19

794 Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión incluir en tabla una propuesta para restringir el horario de venta de alcohol en la comuna de Tucape

795 Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión la prohibición de la venta de alcoholes después de las 20:00 horas